



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I Legislatura

Número 117

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 1986

ORDEN DEL DÍA

I. Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al Proyecto de Ley sobre la Agencia Regional de Medio Ambiente y la Naturaleza, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, (II-7.762).

II. Debate y votación del dictamen de la comisión de Asuntos Sociales sobre la Proposición de Ley de reconocimiento de las comunidades murcianas asentadas fuera de la Región.

III. Debate y votación de la Proposición no de Ley sobre rehabilitación del Banco de Ojos y transplantes de córnea, formulada por D. Fulgencio Cervantes Conesa, del Grupo Parlamentario Popular, (II-7.539).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17'35 horas.	
I. Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al Proyecto de Ley sobre la Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza, (II-7.762).	
Interviene, primeramente, el Consejero de Política Territorial, Sr. Fuentes Zorita	3
Defensa de la enmienda a la totalidad por el Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular	5
En el turno general, intervienen:	
El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	7
El Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular	9
El Sr. Montiel Vila, del Grupo Parlamentario Socialista	9
Intervención del Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas	11
En el turno de fijación de posiciones, intervienen:	
El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	13
El Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular	14
El Sr. Montiel Vila, del Grupo Parlamentario Socialista	16
Sometida a votación la enmienda es rechazada	17
II. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales sobre la Proposición de Ley de Reconocimiento de las comunidades murcianas asentadas fuera de la Región.	
Lectura del dictamen por el Sr. Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista	17
Turno general, intervienen:	
El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	19
El Sr. Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular	20
El Sr. García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista	21
Votada la Ley es aprobada por asentimiento	22
Se levanta la sesión a las 19'25 horas.	

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Señorías, da comienzo la sesión.

El primer punto es el debate a la enmienda a la totalidad presentada al Proyecto de Ley sobre la Agencia Regional de Medio Ambiente y la Naturaleza. Ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Popular y esta enmienda a la totalidad la va a defender el Sr. Sanvicente.

Perdón, Sr. Sanvicente.

¿Quiere hacer antes su intervención, Sr. Consejero o posterior?

Sr. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS: (D. JOSE SALVADOR FUENTES ZORITA)

Me gustaría hacer antes, Sr. Presidente, la presentación de la Ley.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sí, el Sr. Consejero de Política Territorial tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS: (D. JOSE SALVADOR FUENTES ZORITA)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sras. y Sres. Diputados:

Parece conveniente el que por parte del Gobierno se haga una presentación, siquiera breve, del Proyecto de Ley que hoy se comienza a discutir en la Cámara y que nace del imperativo constitucional del artículo 45.2 que impone a los poderes públicos la obligación de velar «por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva».

Este mandato implica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe, en el marco de sus competencias, velar por esa utilización racional de los recursos y por la defensa y restauración del medio ambiente.

La Región de Murcia, pese a su relativamente pequeña extensión superficial, presenta una importante va-

riedad de problemas que afectan al medio ambiente y a sus recursos naturales. Sin ánimo de ser exhaustivos, hay que recordar algunos de la importancia de la desertización, de la contaminación de nuestros recursos hidráulicos, fundamentalmente los superficiales, el caso de los ríos Segura, Mula o Guadalentín es suficientemente conocido; el caso de la contaminación atmosférica de la que habría que distinguir precisamente la de la ciudad de donde estamos, de Cartagena, igual que se produce en áreas localizadas de nuestras principales ciudades. Tampoco se puede ignorar el vertido incontrolado de residuos sólidos urbanos, así como el de residuos minerales de lo que el caso de Portmán resuena, incluso más allá de nuestras fronteras. Igualmente, tampoco ha podido escapar nuestra Región de la acción perniciosa de la urbanización abusiva y descontrolada de zonas del litoral, ni de la ausencia generalizada de espacios libres y de disfrute de los valores naturales en el entorno de las poblaciones e, incluso, en el interior de las mismas.

Muchos son los esfuerzos que viene realizando la Comunidad Autónoma para atajar la causa de estos problemas, fundamentalmente, entre los años 1984 y 1985 que se recibieron los trasposos de las competencias más significativas en relación con el tema.

Pero aunque no son pocos los logros alcanzados y todos los indicadores demuestran una evolución esperanzadora, la realidad es que el esfuerzo realizado no resulta suficiente y es necesario dotar a nuestra Administración Regional de instrumentos eficaces que, de un lado, permitan un amplia participación social en cuestiones de tanta importancia para la ciudadanía y que, de otro, aseguren la necesaria agilidad y coordinación exigibles a una Administración democrática y moderna.

La necesidad de afrontar legislativamente el problema de la organización administrativa del medio ambiente en la Región de Murcia viene dada por el carácter inservible del sistema actual con sus solapamientos competenciales, la dispersión de los órganos encargados de la gestión medioambiental y las consecuencias que de ello se deriva de aumento del gasto público y disminución de la eficacia inherente a tal situación sin despreciar, por supuesto, el problema de la desorientación que sufre el administrado ante el galimatías administrativo actual.

El problema organizativo tiene su origen en dos factores relacionados entre sí, aunque separados en el tiempo. En primer lugar, la organización administrativa medio-ambiental existente en la Administración Central antes de la constitución del Estado autonómico y,

parece ser que al pueblo, a la pedanía de Zarandona se le está diciendo que se va a cambiar de sitio y, sin embargo, aquí se dice, «depuradoras actuales a conservar». Yo quisiera que el Sr. Consejero, si es posible, nos explicara un poco esta contradicción o, por lo menos a mí me parece que es una contradicción.

Y también vamos a hablar del plan de ejecución, puesto que se habla del plan de ejecución de seis a nueve años y, lo de seis a nueve años aquí en principio se habla de seis años, seis años en principio, cuando se habla de los cinco mil quinientos quince millones de pesetas, pero luego, cuando hablamos de la financiación no se ve muy claro puesto que, así, claro, claro, solamente aparecen trescientos millones que parece ser que son los que va a poner la Comunidad Autónoma cada año, lo demás no está muy claro, puesto que está hablando de unas tasas y está hablando de un fondo que viene del FEDER, que de momento no viene, y bueno, y yo quisiera que el que hablara fuera el Sr. Consejero que es el que más tiene que decir sobre esto.

Nada más, muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Sanvicente.

El Sr. Consejero de Política Territorial tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS: (Sr. FUENTES ZORITA)

Sr. Presidente, Sres. Diputados, Señorías:

El Sr. Sanvicente ha comenzado su exposición poniendo de manifiesto el interés de su Grupo, demostrado a lo largo de diversas actuaciones aquí, en la Cámara, de iniciativas en torno al saneamiento integral del río Segura. Yo creo que estaremos de acuerdo en que ese interés pues ha sido compartido por el resto de la Cámara porque, entre todas las actuaciones o todas las iniciativas parlamentarias que ha enumerado yo creo que se le ha olvidado la más importante, que es, la Conferencia Intermunicipal contra la contaminación del río Segura y sus afluentes, que se promovió precisamente a iniciativa de la Cámara y que se celebró en Murcia en junio del año pasado.

Yo le agradezco, sinceramente, los piropos que ha lanzado, tanto al estudio, no por mí sino por la mucha gente que ha colaborado, él ha citado efectivamente los estudios de base realizados por alguna consultora

murciana que no es, desgraciadamente, muy frecuente poder disponer de consultoras murcianas que estén capacitadas para hacer estudios de cierta envergadura, los estudios que hizo la Universidad y, ha criticado, aunque haya sido de pasada, algunas de las soluciones que se proponen. Yo, como Consejero, me guardaré muy bien de entrar en la solución técnica que allí se propone que, por otra parte, está debidamente justificada pero, sí quiero decir que si recuerda el planteamiento que hace el plan de saneamiento es denunciar una serie de actuaciones que posteriormente deben ser desarrolladas con los respectivos proyectos, es decir que digamos, las directrices que allí se marcan, de ninguna manera configuran la solución final que allí se emplee y, en cualquier caso el proyecto definitivo es un proyecto que tiene que ser sometido a una aprobación, tanto por el pleno de la Corporación municipal de que se trate como de la propia Consejería, y hay toda una serie de filtros técnicos que yo creo que evitan y que hasta ahora están evitando, pues las posibles deficiencias que se pudieran ahí deslizar, cosa que, a lo mejor pues desgraciadamente, no ha sido la tónica en actuaciones que se habían puesto en marcha hace algunos años.

También me felicita por el cuaderno, porque, supongo que por la información general que da o que trata de dar, entre la que se incluye el plan de saneamiento y recuperación del río Segura, una breve sinopsis, evidentemente el cuaderno informativo no está editado con motivo de la Interpelación, se ha presentado con posterioridad pero, obedece a una intención general por parte de mi Consejería de ir facilitando a los medios de comunicación, a los sectores interesados y, en primer, desde luego, a los Grupos políticos de nuestra Región, una información adecuada que permita el debate sobre los asuntos más importantes de nuestra Región, el debate mesurado, y que se apoye en el conocimiento exacto de cuál es la situación de cada problema y que no nos remitamos, como desgraciadamente ocurre a veces, a charlas de barra de café que son perjudiciales para todo el mundo.

Pero, dice que nos hemos quedado en los estudios y que no avanzamos. Y yo creo que, dicho sea con todo el cariño, el que no avanza ha sido su señoría porque si hubiera seguido pasando páginas del cuaderno que se ha repartido hubiera visto que a partir de la página 71 se hace una descripción por comarcas de las obras que se han ido poniendo en marcha. También hemos publicado recientemente, y yo lo pondré, se lo facilitaré al Sr. Presidente para que lo ponga a disposición de todos los Grupos una información según la cual desde que recibimos las transferencias en materia de obras hidráulicas la Comunidad Autónoma ha pues-

de las condiciones a imponer». Es decir, que este Proyecto de Ley incorpora con el mayor rango legal el acervo normativo constituido hasta el presente por decretos y órdenes de la Consejería.

La unificación competencial que realiza la Agencia va a tener también una trascendencia muy directa desde el punto de vista del ejercicio de los derechos por parte de los ciudadanos, ya que la misma es la encargada de canalizar y, en su caso, resolver las denuncias, quejas e iniciativas que le sean presentadas, para lo cual existirá en la Agencia una oficina abierta al público que llevará un registro con sus actuaciones y emitirá una memoria anual, es decir, que, con ello se pretende instaurar algo que podría denominarse como la ventanilla única de iniciativas y reclamaciones para cuestiones medioambientales con la consiguiente simplificación del tema desde el punto de vista de los administrados ya que, de esta forma, la imagen del ciudadano que tiene que recorrer multitud de ventanillas y despachos para plantear una denuncia o un problema medioambiental debe ser una imagen que debe pasar al campo del recuerdo, al igual que la desorientación que aludía al principio de esta presentación.

Por último, quiero resaltar que la Ley de la Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza no pretende ser la fórmula mágica que resuelva de la noche a la mañana los problemas ambientales de nuestra Región sino que pretende sentar las bases para su adecuada solución. Es decir, esta Ley no es el punto de llegada sino el inicio de un proceso que necesariamente implicará de forma adicional una reestructuración de un gran número de órganos de la Comunidad Autónoma, pero esta reestructuración se hará y contará con el apoyo fundamental de las competencias reconocidas en el Proyecto de Ley así como con la legitimación de tratarse de una reestructuración que se acomete según directrices que fueron emanadas, que fueron aprobadas por esta propia Asamblea Regional.

En resumen, se puede decir que esta Ley si bien en sí misma no va a solucionar directamente los mencionados problemas, no es menos cierto que sin ella resulta punto menos que imposible desarrollar una política firme y coherente en relación con el Medio Ambiente y la Naturaleza, tal como es la voluntad de este Gobierno manifestada ya por nuestro Presidente en su Discurso de Investidura, en congruencia con el programa del Partido Socialista que en su día recibió en las urnas el apoyo mayoritario del pueblo murciano.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Como decía anteriormente, ha sido presentada una enmienda a la totalidad por el Grupo Parlamentario Popular. El Sr. Sanvicente la va a defender esta enmienda a la totalidad.

Su turno, Sr. Diputado.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sr. Presidente. Sra. y Sres. Diputados. Sr. Consejero:

La enmienda a la totalidad que hemos presentado pide la devolución del Proyecto al Gobierno por los razonamientos que ya expusimos en el escrito y que voy a tratar de explicar.

Voy a partir del principio, el título de la Ley que no es acertado, según yo creo, y que en correspondencia con lo que en la exposición de motivos se expresa y en todo caso con lo que debe ser este Proyecto de Ley debería decir: «Proyecto de Ley de creación de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza».

Y tomando el primer párrafo vemos que el Proyecto de Ley menciona el artículo 45 de la Constitución y su voluntad de cumplir de forma eficaz con el mandato de este artículo 45 de nuestra Constitución.

No parece, sin embargo, el texto del Proyecto de Ley el adecuado para cumplir con el mandato de este artículo 45 de nuestra Constitución, ni en cuanto a garantizar el disfrute del medio ambiente a los murcianos ni tampoco al organismo eficaz para conservarlo. Sí parece, el contrario, un intento de elevar de categoría al Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente potenciando su función, como así se expresa en el último párrafo de la exposición de motivos, y un intento de justificar fines expropiatorios quizá en alguna comarca de la Región de Murcia que no pudieron llevarse a cabo recientemente por expresa oposición del vecindario y que, lejos de rectificar, nos parece que el Gobierno Regional se apresta a tener en sus manos una Ley como herramienta más fuerte con la que poder forzar voluntades.

Esto es lo que parece desprenderse del artículo 6, donde dice que, para el cumplimiento de sus fines, la Agencia Regional de Medio Ambiente y la Naturaleza es el órgano competente para promover el ejercicio de la potestad expropiatoria, y lo mismo el artículo 14, cuando dice que, el patrimonio de la Agencia Regional de Medio Ambiente y la Naturaleza está integrado por los bienes y derechos que se le adscriban para el cumplimiento de sus fines, entre otros el de la potestad expropiatoria y los que adquiera en el ejercicio de

sus funciones; y el artículo 15, al nombrar cuáles son los bienes que integran la hacienda de la Agencia está corroborando, con mi teoría, que esta Ley no se hace para cumplir con el mandato del artículo 45 de la Constitución, es decir, proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente sino con fines expropiatorios, primero, elevar la categoría del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente y ampliar la burocracia de la Comunidad Autónoma murciana.

Y no es que no haya ejemplos donde inspirarse. Ahí tienen ustedes, señorías, la Ley 6/1984, de 12 de junio, del Parlamento Andaluz por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente, la Agencia andaluza, y que parece que ha inspirado en gran parte este Proyecto que ahora enmendamos, pues hay párrafos como el artículo 2.º y otros que son calcados. Y, sin embargo, esa Ley de Andalucía no tiene potestad expropiatoria, a pesar del arranque fuerte, y decimos arranque fuerte del texto con eso de «la manipulación de los recursos naturales en Andalucía en las últimas décadas...», etcétera.

También podría el Gobierno haberse inspirado en la Ley 22/1983, de 9 de noviembre, del Parlamento Catalán, Ley de Protección del Medio Ambiente Atmosférico que establece sanciones de hasta 1.500.000 pesetas o el cese de la actividad industrial para los infractores; o también, por poner un ejemplo más, Ley del Parlamento catalán 12/1985, de 13 de junio, de Espacios Naturales que también concuerda con esta ley, mejor dicho, podría meterse en esta Ley. Ambas leyes ofrecen buenos ejemplos de lo que pudiera ser una Ley de Protección del Medio Ambiente y la Naturaleza, sin embarcarse en potestades expropiatorias harto sospechosas y que en nada mejoran la calidad del medio ambiente, pues ésta, la calidad del medio ambiente, no se altera por mejorar o para pero con el cambio de titularidad de la pertenencia de la finca expropiada.

Y para terminar con los ejemplos, ahí están los más apropiados, dos Comunidades Autónomas uniprovinciales como Murcia: Asturias y Baleares. Ambas Autonomías han desarrollado sendos decretos que les permiten desarrollar, y valga la redundancia, la función ejecutiva en materia de gestión y protección de Medio Ambiente que es, precisamente, lo que nosotros tenemos que desarrollar, la función ejecutiva en materia de gestión y protección de Medio Ambiente, con la mejor coordinación posible entre todas las Consejerías de sus respectivos Gobiernos y con el mínimo de aumento de la burocracia administrativa de la Comunidad Autónoma, de sus comunidades autónomas.

Y eso es lo que creemos que tenía que haber sido este Proyecto de Ley de creación de la Agencia Regional de Medio Ambiente y la Naturaleza murciana, de acuerdo con los artículos 45, 148 y 149 de la Constitución y los artículos 10 y 12 del Estatuto de nuestra Autonomía y en desarrollo de las transferencias recibidas según los Reales Decretos 3.337/83, de 5 de octubre en materia de Medio Ambiente y 2.102/1984, de 10 de octubre, en materia de conservación de la Naturaleza.

Coinciden los párrafos del artículo 148, 1, 9.º, de la Constitución y el del artículo 12, a), del Estatuto de Autonomía que ambos dicen: «La gestión en materia de protección de medio ambiente», lo dicen los dos, «La gestión en materia de protección de medio ambiente como competencias que podría que podrían asumir las Comunidades Autónomas», lo dice el nuestro, según la Constitución y como competencias que corresponde a la Región de Murcia en los términos que establecen las leyes y las normas reglamentarias, o sea que aquí casa la Constitución con el Estatuto de Autonomía.

Asimismo, el artículo 149, 1, 23) establece las competencias exclusivas del Estado en cuanto a la legislación básica de protección de medio ambiente, sin perjuicio —dice— de las facultades de las comunidades autónomas de establecer adicionales de protección», que es las que nosotros tenemos que desarrollar, reservándose el Estado «La legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias», y que no está en contra, no está en contra del artículo 10 de nuestro Estatuto de Autonomía cuando dice: «1. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Murcia la competencia exclusiva en las siguientes materias» porque es aquí, precisamente, en lo que parece que se inspira la ley, «Corresponde a la Comunidad Autónoma de Murcia la competencia exclusiva en las siguientes materias», y dice: «a) Organización de sus instituciones de autogobierno pero respetando en todo caso lo dispuesto en la Constitución», artículo 10, 2) del Estatuto de Autonomía, y la Constitución concede a todos los ciudadanos el derecho a la propiedad privada.

Por todo lo citado, señorías, consideramos que no puede aceptarse un Proyecto de Ley de la Agencia Regional de Medio Ambiente y la Naturaleza y sí un Proyecto de Ley para la creación de la Agencia para el Medio Ambiente y la Naturaleza, son matices que se podían corregir pero queremos dejarlo claro. Pero nunca se puede aceptar, cualquiera que sea el título, en los términos del presente Proyecto de Ley con pretensiones expropiatorias, de crear un patrimonio propio y de ampliar la burocracia administrativa de la Región de Murcia.

Por consiguiente, señorías, pedimos la devolución del Proyecto de Ley al Gobierno.

Nada más, muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Entramos en el turno de Grupos Parlamentarios, intervenciones.

Sr. Ríos Martínez, su turno.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Voy a intentar defender el argumento de porqué nosotros no estamos de acuerdo con la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular a la Ley de la Agencia del Medio Ambiente. Voy a intentar explicarla diciendo de antemano dos cosas: el instrumento que se crea puede ser útil, depende de lo que después sea el desarrollo de este instrumento que hoy se crea. Nada, por sí, a la hora de ponerlo en marcha es bueno o malo, puede ser en función de que acometa de verdad la solución de los problemas que tiene encima, puede ser en función de que supere los defectos que hoy hay en la actuación, puede ser en función de las personas que hagan frente a eso y de la filosofía que impere en las personas que acojan esa propia Agencia.

Tiene defectos, nosotros hemos presentado enmiendas, bajo nuestro punto de vista, en cierto modo algo ha mencionado el Portavoz del Grupo Popular en este caso y es, la idea errónea, bajo nuestro punto de vista, que ha aplicado el Gobierno socialista a la gestión de la vida regional y es que, bueno, tenemos unos funcionarios, tenemos una realidad administrativa, y la forma para hacerlos funcionar no es hacerlos trabajar a esos sino poner otros funcionarios por encima que sean los que decidan. Y es en ese sentido en el que creemos que debería recogerse, para abordar el problema del medio ambiente, servicios que hoy tiene la Comunidad Autónoma por muy, iba a decir, deteriorados que estos estén; en caso del Servicio de Montes, caso de otros servicios que tenemos recibidos dentro de nuestra Comunidad Autónoma. Deben estar porque por muy viciados que estén, o de partidas, le metemos en un proyecto de renovación de la vida administrativa y que aborde problemas distintos o, desde luego, después no se van a casar mejor que ahora mismo pueden estar; los matrimonios, o hay declaración de amor o mal negocio les da en el desarrollo posterior.

Para nosotros está claro de que lo que se pretende no es legislar sobre el medio ambiente. ¿Qué es lo que se pretende hacer? ¿Qué realidad tenemos? Pues que nuestra Comunidad ha recibido a lo largo de los años, desde el ente preautonómico hasta ahora un sinfín de competencias vía decretos, incluso alguno cita usted por aquí, el Decreto 2102, hay más, en donde se han ido recibiendo determinadas competencias, unas a una Consejería, llámese Industria en algunas actividades, otra a otra Consejería, llámese Agricultura, otra, llámese Política Territorial, otra en otra vertiente determinada.

¿Qué es lo que pretende? Desarrollar lo que nuestro Estatuto de Autonomía sí que nos da competencias plenas, ni el Estado ni nadie más, nada más que nosotros; artículo 10, 1, organización de sus instituciones de autogobierno. Es igual que si en mi casa a la hora de organizarnos la distribución de los dineros, pues, llegamos al acuerdo de que mi mujer lleve la contabilidad y yo haga la provisión de mercancías, o a la inversa. Vamos a organizarnos lo mejor posible para hacer mejor rentable esto.

¿Y qué está pasando ahora mismo? Que tenemos una multiplicidad de esferas de decisión de informes y de elaboración a la hora de abordar los problemas del medio ambiente, lo veíamos el otro día con la Ley del Mar Menor, lo hemos visto otras veces en otro lado, hay multiplicidad de actuaciones sobre el medio ambiente, nada más que tienen que ver ustedes los dineros que se reparten contra la contaminación desde Industrias y de la forma que se han dado, pues, a Peñarroya o a otras empresas, los dineros o las actuaciones que hay desde determinados servicios que hemos recibido de la Administración Central, antiguo ICONA. Es decir, hay algo que meter en un sitio que coordine la actuación administrativa para la gestión de lo que ya tenemos, no se trata de pedir nuevas cosas, lo que ya tenemos, lo que ya hemos recibido.

Y la Constitución es cierto que habla en su artículo 148 de que la Comunidad Autónoma tiene las competencias de organización de sus instituciones de autogobierno y después dice, 149, corresponde, en el apartado 23, la legislación básica de protección al medio ambiente y, después dice «sin perjuicio». ¿Qué quiere decir eso? Que estamos en un proceso de transferencias, señorías.

Nuestro Estatuto de Autonomía hace referencia al medio ambiente en tres artículos distintos, el 10, en una parte de lo que pudiéramos llamar bienestar, el 12, cuando dice: «1. Corresponde a la Región de Murcia, en los términos que establezcan las leyes del Estado,

la función ejecutiva. a) Gestión en materia de protección del medio ambiente», y luego dice: «13.1, apartado d) Normas adicionales de protección del medio ambiente», que podemos acceder a ello o por ley orgánica o después de los cinco años, lo cual quiere decir que tenemos más lo que nos puede venir, y hay que posibilitarlo con medidas valientes, yo creo que se queda corto y yo le diría que se ha quedado corto el Proyecto de Ley, ya se lo he comentado al propio Grupo mayoritario.

En suma, en nada ataca la puesta en marcha de la Agencia, hoy, bajo mi punto de vista, ni al Estatuto de Autonomía ni a la propia Constitución.

Pero voy a hacer referencia a lo que se ha argumentado aquí.

Fines expropiatorios. Hombre, claro, la Agencia no, el Consejo de Gobierno. Si el Consejo de Gobierno tiene la propiedad de expropiar, ¿por qué la Agencia no?, si es un instrumento del propio Gobierno. Lo que pasa es que ustedes ven expropiaciones y quitar propiedades individuales por cualquier lado, y hay una cosa que el artículo 45 de la Constitución también dice y que usted se ha parado y no ha leído, el 45.2) cuando habla del medio ambiente dice: «...defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva». Es decir, para el medio ambiente prima más el interés colectivo que el individual y si eso significa que hay que expropiar dos fincas se expropian porque es necesario para ello, así, con toda sinceridad, pues sencillísimo, si la finca «El Campix» como si es otra cualquiera, la que sea para poder actuar, siempre y cuando que se decida que es necesario acometerlo.

En suma, no hay problema de fines expropiatorios siempre y cuando que este instrumento que se crea sea un instrumento, una parte de la Administración Regional, y es una parte de la Administración Regional.

Luego ha planteado la idea de que los artículos de la propia Ley a la que ha hecho referencia, pues, pueden poner en cuestión y ha cifrado el propio artículo 6, «Promover el ejercicio de la potestad expropiatoria» y luego ha citado el artículo 14, bien, donde habla de las funciones de la Agencia es en el artículo 4 y le da cuatro clases de funciones: una, coordinación y programación; dos, gestión y ejecución; tres, elaborar informes; cuatro el fomento y, quinto, la relación y la comunicación. Es ahí donde deberíamos ver si daña o no daña una realidad constitucional y, bajo mi punto de vista, las cinco vertientes que da el Proyecto de Ley, es positiva para mejor gestionar lo que ya tenemos, insisto que es en gestionar lo que ya tenemos.

Aquí no se está diciendo si vamos a hacer un plan director del territorio, si vamos a hacer un plan especial en tal sitio, ni siquiera lo que propone la Ley del Mar Menor, aquí no habla de nada de eso, aquí no habla de legislar en medio ambiente, aquí habla de organizar el poder regional en manos o en mejores instrumentos.

Quizá, dice usted que eleva el Consejo, y es la otra parte con la que tampoco coincido, a un rango muy alto. Pues mire usted, en una democracia desarrollada y avanzada debemos caminar cada vez más a que la participación ciudadana no sea solamente votar cada cuatro años, sea también participar establemente en la gestión y solución de sus problemas, y el Consejo Asesor, que queda claro que es asesor y que es consultivo, participa en la decisión o en el funcionamiento de la propia Agencia o en lo que pudiéramos llamar actuaciones de la propia Agencia pero no es un elemento de gestión, tanto es así que uno de los defectos que yo encuentro al Proyecto de Ley es que es un órgano unipersonal, la figura que funciona para todo es el Director, no hay un órgano colectivo que posibilite superar la actuación personal y que ha sido el defecto de todos los institutos que se han creado en la Administración. ¿Cuál ha sido el defecto del IRYDA o, el defecto del ICONA?, ¿cuál ha sido? Que se ha separado cada vez más de la actuación que ha sido un funcionamiento estable, un funcionamiento estable de la vida política en función de los elegidos. Claro que, estos institutos nacen en un régimen no democrático, estos institutos nacieron en una dictadura y tienen los defectos de la dictadura y hay que corregir los defectos de la dictadura, y, tienen un funcionamiento «enquilado» todavía, o tuvieron. Y es por ello que yo creo que el funcionamiento unipersonal hay que superarlo. Yo proponía la idea de un Consejo Rector y proponía la idea de desarrollar más el Consejo Asesor porque son cosas distintas. Participar en la cosa pública no es solamente asesorar y dar opinión, yo después le dejo todos los papeles para evitar idas y venidas en la asesoría al portavoz del Grupo Popular.

En suma, en suma, lo que quiero decirle es que en nada daña este Proyecto de Ley porque nada regula sobre la propiedad privada. A mí me gustaría que se me dijese en qué apartado del Proyecto de Ley se ataca al derecho constitucional de la propiedad privada, porque también hay otros artículos, ustedes se han olvidado de artículos de la Constitución, sí, pero hay más artículos en la Constitución y, es la posibilidad de superar por interés colectivo la propiedad privada, de programar el propio Estado, de planificar la economía, la planificación de la actuación a la que yo defiendo; claro, es que aquí cada uno hace una lectura en función de una realidad determinada.

En suma, lo que quiero decir es que nuestra posición no está en rechazar un instrumento que por sí no soluciona todo, lleva razón su señoría, por sí no lo soluciona todo, pero que puede superar los defectos que hasta ahora le han traído aquí y, yo creo que en el medio ambiente hay que ir planteándose no eso que usted decía el otro día en el debate del Mar Menor y, es que el medio ambiente no puede estar en contra del desarrollo, de ninguna manera, es cierto, pero podemos estar comiendo pan hoy y pasar hambre dentro de diez años y, lo que también hay que evitar es el agotamiento de los recursos por esa avaricia de ganar dinero rápido y cuanto antes y en el menos tiempo posible, y eso hay que cortarlo, hay que cortarlo porque tenemos que vivir siempre y para el futuro y, el medio ambiente cada día va siendo una demanda social más amplia y es porque no solamente la calidad va en el función económica sino que los valores naturales no están solamente medidos en estrictos valores económicos, también en otro tipo de valores. Y, en ese sentido, yo creo que la Agencia puede posibilitar recuperar esa filosofía del valor natural distinto al solamente al uso económico.

Y es por lo que yo voy a votar en contra la enmienda a la totalidad que propone y voy a trabajar por mejorar el Proyecto de Ley con las enmiendas que hemos presentado y que vamos a debatir posteriormente, si la Cámara rechaza su enmienda, para evitar una cosa importante: no postergar esto otra legislatura más. Si hoy aquí, se hubiese presentado un texto alternativo yo me hubiese planteado si era mejor o peor pero, con su propuesta significa que no se toma en esta legislatura ninguna decisión de este tipo y se aplaza a la próxima, con todo el cambio de personas que constituyen la Asamblea, de personas que constituyen el Gobierno, y puede significar otro aplazamiento más, tres, cuatro años, con lo cual estamos haciendo un mal servicio, bajo mi punto de vista, a lo que es hoy la Región y la demanda de la sociedad murciana.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Posteriormente, Sr. Sanvicente, explicación de posiciones y entonces le daré la palabra, ¿o quiere utilizar ahora su turno?

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Si el Sr. Presidente me permite otro turno después, sí; si no, no.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sí, en fijación de posiciones, yo le daría a usted un turno, a su Grupo Parlamentario otro turno, o puede utilizar éste que tiene.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados:

Yo le voy a contestar muy rápido y muy breve.

Uste ha dicho: «cada uno hace una lectura en función de una realidad determinada». Y es cierto, usted hace la lectura que usted cree conveniente. Yo sí me he leído el artículo 45 y me he leído alguno más y, por supuesto, no he dicho aquí todo lo que he leído pero, le voy a leer a usted algunos más, yo entiendo que usted tiene gran interés en expropiar y en dejar si es posible al que tenga algo pues que no tenga nada.

Pues mire usted, en el artículo 149, 18, dice que son competencias exclusivas del Estado «legislación sobre expropiación forzosa», solamente eso, yo le ruego que se lo lea. Porque, yo no me he opuesto a que se haga una legislación sobre gestión en materia de protección de medio ambiente que son las competencias que nosotros tenemos, gestión en materia de protección de medio ambiente, eso es a lo que yo no me opuesto. Por supuesto que hay bastante legislación sobre medio ambiente, no he citado toda la que hay, no era necesario citar toda, he citado la que he creído que era más conveniente, Medio Ambiente y la Naturaleza.

Por lo demás, Sr. Ríos, yo no voy a perder más tiempo en contestarle a usted. Es lógico que no coincidamos en esta materia, es lógico. Ya he visto que sus enmiendas no van parecidas a las mías.

Nada más, muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Sanvicente.

A continuación, Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Montiel Vila, tiene la palabra.

Sr. MONTIEL VILA:

Sr. Presidente. Señorías:

Desde luego, después de oír a los dos portavoces, uno saca conclusiones contundentes y claras.

Primero, hay quien se ha leído aquí la Ley detenidamente y la ha entendido y hay quien se ha leído la Ley posiblemente detenidamente pero no la ha entendido o, por lo menos, la ha interpretado a su modo.

Agradezco, primero, el ofrecimiento del portavoz del Grupo Mixto en cuanto a la voluntad de mejorar el Proyecto a través de las enmiendas parciales que presenta y, desde luego, lo que conviene decir con toda rotundidad es que yo me esperaba esta enmienda del Grupo Popular y, me la esperaba porque, efectivamente, cualquiera que conozca cómo se gestiona el medio ambiente en Comunidades de mayoría conservadora y de mayoría de izquierdas, socialistas en este caso, comprende que este modelo no les guste, efectivamente. Y me lo esperaba también por otra razón porque, ustedes tienen una afición desmesurada por el artículo 33 de la Constitución, desmesurada, legítima, por otra parte, y que de alguna manera es el fundamento de la derecha, pero es que ya se ha dicho aquí, hay, en la Constitución existen más artículos.

Mire usted, le anuncio que vamos a votar en contra y voy a tratar de darle razones de suficiente peso.

Vamos a votar en contra porque la enmienda yo no me la esperaba como se ha presentado. Es decir, tras los alegatos jurídicos que presentan, lo que oculta realmente es una clara intencionalidad política, clarísima, y que está fundamentada en la idea que la derecha tiene sobre el medio ambiente, sobre la gestión del medio ambiente, es decir, que no haya unidad de gestión y que, en todo caso, si existe esa unidad de gestión no tenga poder ejecutivo ninguno y sea una mera comisión interdepartamental como la que se hizo a nivel del Estado y que de sus frutos ya sabemos bastante; cualquiera que lo conozca, desde luego, rechazaría de plano este modelo organizativo que propone la derecha. Desde luego, el caso de Galicia y el caso de Cataluña, por sus frutos desde luego no sabemos que hayan servido absolutamente para nada.

Pero es más, ustedes, lo que pretenden con esto es que efectivamente no existe en la práctica una gestión y un control del medio ambiente para que, en definitiva, se siga produciendo lo que se ha venido produciendo, es decir, que haya una primacía de los intereses privados sobre los intereses colectivos en clara disonancia desde luego con lo que dice el artículo 45 de la Constitución; es decir, para que la empresa «Peñarroya» nos siga trasladando el problema, y perdóneme el Presidente por la expresión, de la porquería que está tirando al mar para que la Administración Pública, en este caso la sociedad, dé solución a un problema que ha traído pingües beneficios a esa empresa y, nos trasladan

el problema a la sociedad; el problema del río Segura, que para que haya beneficios a la empresa privada nos trasladan el problema de la porquería y le tenemos que dar solución entre todos. Por lo tanto, no se olvide usted que el artículo 45 de la Constitución también existe.

Ahora, yo sí me explico que ustedes traten de trivializar el medio ambiente y siempre lo posicionen por «los pajaritos», «los arbolitos» y los ecologistas que «son cuatro locos que andan por ahí defendiendo no sé qué cosa de la Naturaleza». Mire usted, la Naturaleza es algo mucho más serio, y lamento que no esté el Sr. Moreno Velasco porque el otro día nos ilustró mucho sobre la desertización y sobre la contaminación y sobre la calidad de vida y sobre las posibilidades de desarrollo económico, y, hay que decir ya claramente, pero claramente, que esa idea anecdótica y trivializada que se da del medio ambiente es una idea mal intencionada para que al final aparezca como que el medio ambiente es un obstáculo al desarrollo económico cuando el propio Kilian, que es un teórico francés que ha trabajado mucho en materia de medio ambiente, lo que está diciendo, lo que está diciendo es que a los ecosistemas hay que explotarlos hasta el límite de sus posibilidades pero no más porque, si no, paradójicamente, el desarrollo estaría operando en contra de sí mismo.

Pero mire usted, tratar de sostener una enmienda a la totalidad sobre la base del artículo 148 y 149 de la Constitución perdóneme que le diga que ya es una costumbre de transgresión de las competencias de la Comunidad Autónoma; yo lo que espero es que no presenten enmiendas de inconstitucionalidad, lo espero sinceramente, pero vamos, no me extrañaría porque, no en balde ustedes votaron en contra o, bueno, no votaron, corrijo, el título VIII de la Constitución; por lo tanto, no me extraña. Pero vamos, en este caso, los argumentos que se dan desde el punto de vista jurídico son absolutamente deleznable, y me remito a lo que ha dicho el portavoz del Grupo Mixto en cuanto a las competencias exclusivas que se dan a la Comunidad Autónoma en virtud del artículo 10 del Estatuto y, en su punto 2, reconoce, la potestad legislativa y reglamentaria para crear instituciones de autogobierno que es lo que se está haciendo.

Además, mire usted, usted mismo se contradice, su enmienda a la totalidad, con una enmienda parcial, le doy el nombre en cifras, en guarismos, el II/7.765; usted mismo, en esa enmienda parcial reconoce que tenemos plenas competencias, tengo aquí la enmienda, ¿eh?, plenas competencias para legislar sobre este tema y, sin embargo, en la enmienda a la totalidad dice que no; tengo aquí la enmienda, ¿eh?

Entonces, en definitiva, lo que nos lleva, a lo que nos lleva todo esto es que ustedes quieren crear una cortina de humo jurídica que oculte el fin último que persiguen y es que en la práctica no exista una gestión del medio ambiente.

Un análisis de las enmiendas parciales nos dice que esto es así, y las enmiendas parciales también están aquí, ¿eh? Es decir, presentan diez enmiendas, de las cuales ninguna es de adición; o sea, ustedes no tienen nada que aportar a la Agencia, ninguna, no hay ni una sola enmienda de adición, cinco de supresión, es decir, le quitan cosas a la Agencia y cinco de sustitución pero, de sustitución por un texto mucho más restrictivo, le quitan a la Agencia la capacidad normativa, la capacidad ejecutiva, la capacidad de autoridad en determinadas cuestiones, es decir, que al final lo que dejan es un organismo depauperado que no va a servir para nada, que va a ser un ornamento de cualquier Gobierno que quiera decir que está haciendo algo por el medio ambiente pero que no tendrá ninguna efectividad, y yo me remito a los ejemplos ya conocidos de la Comisión interministerial del Medio Ambiente, de la Ley catalana y de la Ley gallega.

Yo quería terminar hablándole del artículo 45 de la Constitución y, desde luego, despejando muy claramente que carece de fundamento cualquier alegato jurídico que se haga sobre la posible competencia o no para legislar en instituciones de autogobierno; se ha dicho por el portavoz del Grupo Mixto, y aquí está la Constitución y el Estatuto de Autonomía, léaselo detenidamente y no saquen conclusiones extrapoladas de cosas que no se regulan en esta Ley.

Mire usted, efectivamente, para cumplir estrictamente el mandato del artículo 45 de la Constitución no es todo la creación de la Agencia, hace falta sin duda una modificación del Código Penal, facultad que desde luego ésa sí que trasciende totalmente a esta Comunidad Autónoma; una Ley de Protección de la Naturaleza como la que se hizo en Francia y donde se tipifican todas y cada una de las infracciones cometidas.

Es decir, es más, mire usted, a mí me hubiera gustado contemplar en esta Ley la legitimación activa de las entidades y asociaciones ecologistas que están trabajando sobre el medio ambiente como hace la Ley de Alemania Federal, como hace la Ley de Francia y como hace la Ley de Ginebra, la Ley Suiza, de Ginebra porque entendemos que la única manera de que se proteja al medio ambiente es darle legitimidad a estas instituciones que están trabajando en la defensa del medio ambiente.

Por lo tanto, carece, bajo nuestra óptica, toda susceptibilidad carece de fundamento el que no se contemple esta legitimación de las entidades ecologistas. En todo caso, lo que sí hacemos efectivamente es potenciar la función del Consejo Asesor, dando participación a las entidades sociales y incluso a los empresarios, señorías, incluso, a los empresarios.

Pero es más, se abre, como ha dicho el Consejero, una vía directa a la iniciativa y a la denuncia a través de la oficina que se crea en el artículo 4, e), 2, de esta Ley. Por lo tanto, indudablemente, ustedes no pueden estar a favor de esta Ley, yo lo entiendo perfectamente, me parece que lo que se oculta detrás de su enmienda a la totalidad es una clara diferenciación filosófica en la concepción del medio ambiente. Para ustedes, el medio ambiente es un obstáculo al desarrollo, mientras que para nosotros nos parece algo absolutamente respetable.

Pero es más, y termino, se hace necesario, definitivamente, que las instituciones que van a gestionar temas que tienen una trascendencia social estén en auténtica consonancia con ese hecho social, que no pase que haya una desintonía total como ha venido ocurriendo, desde luego nosotros no queremos que sea así, y, por lo tanto, lo que hacemos efectivamente es darle participación en las instituciones al cuerpo social porque, como decía el portavoz del Grupo Mixto y en eso coincidimos claramente, nosotros sí que queremos darle participación porque la democracia no es solamente votar cada cuatro años, eso será para ustedes, yo no lo sé pero, desde luego, para nosotros no.

Por todas estas razones y otras que me quedo aquí, en el tintero, y que espero tener ocasión de debatirlas, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de la enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero, puede utilizar la palabra y después dará turno de fijación de posiciones a los Sres. Diputados.

Sr. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS: (D. JOSE SALVADOR FUENTES ZORITA)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

He pedido la palabra por intervenir antes que el portavoz del Grupo Popular, de tal manera que, en la intervención que le corresponde a continuación, si tiene alguna alguna matización que hacer respecto a las palabras que yo ahora pronuncie tenga la oportunidad de hacerlo pero, a mí me parece importante el que hiciera en nombre del Gobierno algunas precisiones, algunas matizaciones a la intervención del portavoz del Grupo Popular al presentar esta enmienda a la totalidad.

Yo, de todas maneras, antes, y aunque sea un pie forzado, no quisiera dejar de lado una afirmación que ha hecho el portavoz del Grupo Mixto, en su turno en contra, cuando ha dicho que el instrumento puede ser útil y que nada es bueno o malo en origen. Yo discrepo de eso, creo que la Agencia del Medio Ambiente es intrínsecamente buena, otra cosa es que su funcionamiento posterior sea discutible o no esté de acuerdo con los objetivos para la que ha sido creada pero, ya, en principio, la creación de la Agencia me parece una buena cosa.

Como no me parece una buena cosa el que el propio título de la Ley sea considerado uno de los elementos para presentar nada menos que una enmienda a la totalidad por parte del Grupo Popular que dice que no le parece un instrumento adecuado para dar cumplimiento al mandato del artículo 45 de la Constitución. Yo creo que eso es un tema en el que estoy de acuerdo, es decir, ha quedado meridianamente claro que el concepto que tiene el Grupo Popular es meridianamente distinto del que tiene el Partido Socialista de lo que es el mandato del artículo 45 de la Constitución y, por consiguiente, no me extraña que considere que la Agencia no es el instrumento adecuado.

Como tampoco me extraña el que critique la potenciación del Consejo Asesor, aunque lo diga contradiciéndose porque dice que «la Ley no es más que», —ha dicho textualmente—, «no es más que una potenciación del Consejo Asesor», y sin embargo, luego decía que tenía una serie de competencias extemporáneas que hacían incluso desbordar no ya las del propio Consejo de Gobierno sino de la propia Comunidad Autónoma; yo creo que esto no es así, señoría. Por supuesto que vamos a potenciar el Consejo Asesor, por supuesto que vamos a potenciar todo aquello que sea o que signifique y facilite la participación de la sociedad en aspectos tan importantes como son los de la calidad de vida y del medio ambiente; eso lo he dicho en la presentación de la Ley y lo tengo que repetir de nuevo en esta intervención.

Y lo que pretende el Gobierno, desde luego, es lo que ha dicho su señoría, desarrollar la función ejecutiva con

la mejor coordinación posible entre las consejerías y sin incremento de la burocracia y, esto es lo que persigue la Ley y lo que va a conseguir Ley estableciendo, entre otras cosas, eso que yo he denominado «ventanilla única» que significa un avance, como su señoría sabe, un avance desde el punto de vista de la Administración. En todas las Administraciones modernas del mundo, todas aspiran a crear una ventanilla única en aspectos fundamentales, en aspectos sustanciales. Nosotros creamos una ventanilla única y eso nos parece que es un avance sustancial y, entre otras cosas, resolvemos de una vez un problema que en estos momentos existe y que tal vez en su momento pudo convenir a otras ideologías políticas que han gobernado en este país y es la dispersión de competencias, la dispersión de responsabilidades. La responsabilidad en materia de medio ambiente debe estar claramente delimitada, debe saber el ciudadano en todo momento a quién se debe dirigir y dónde está residenciada la responsabilidad política de la gestión de las competencias en materia de medio ambiente; y eso lo consigue también la Ley.

Y una última matización que quería hacerle a su señoría porque, además de sus palabras, pues se pueden deducir otras intenciones que yo supongo que podrá aclarar su señoría.

Habla usted de que la Agencia nace para expropiar. Yo le quiero decir que no, señoría. Lo único que hace la Ley es reconocer la capacidad expropiatoria que tiene la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la capacidad expropiatoria que le concede la Ley y el Reglamento de Expropiación Forzosa, se ha hecho una traslación literal de lo que dice esa Ley, y se le ha dado a la Agencia el tratamiento que está previsto para, según, la legislación de entidades autónomas; no se ha inventado nada. Y el procedimiento expropiatorio, como debe saber su señoría, es el procedimiento normal de adquisición por parte de la Administración, el procedimiento normal de adquisición, hasta tal punto que cuando la adquisición no ha sido por la vía expropiatoria, como ha ocurrido ya en algún caso en esta Región, ha habido que venir a esta Cámara a explicar por qué se había actuado por la vía de común acuerdo y no por la vía expropiatoria; el Gobierno ha venido a esta Cámara a dar explicaciones cuando no ha utilizado la vía expropiatoria que es la que marca la Ley. Otra cosa es que su señoría se confunda o quiera confundir a la opinión pública mezclando el concepto perfectamente claro, perfectamente constitucional de la expropiación con otro concepto que nos lleva a otras épocas, que es el de la incautación, y que no tiene nada que ver con lo que está planteando la Ley.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. Ríos.

Sean breves.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

No, mire usted, yo, mi afición no es expropiar a nadie, ¿eh?, yo no tengo por ilusión de mi vida ir expropiando a la gente de las calles, ¿eh?, no, no se puede sacar eso.

Yo, lo que le he dicho o le he intentado argumentar que, la Constitución es un todo, un conjunto normativo, un cuerpo a desarrollar posteriormente e, igual que existe el artículo 33, yo me voy a permitir, en fin, con la benevolencia del Presidente, a leerle el artículo 128 de la Constitución, tan constitucional como el otro, que dice: «Función pública de la riqueza». «Toda la riqueza del país en sus distintas formas, sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general». «Se reconoce —en el punto 2— la iniciativa pública en la actividad económica», etcétera, etcétera.

Pero le voy a leer también en el desarrollo de derechos, porque aquí estamos hablando de los derechos. Dice la Constitución en el artículo 31, en el artículo 32, en el 33, habla de los derechos, habla de la función social y de la propiedad privada pero luego también habla del trabajo y del derecho como un deber y resulta que hay tres millones de españoles que no tienen trabajo; habla después de la salud y, resulta que hay muchas personas que se ven fuera de ello.

En suma, es un objetivo a conseguir y hay muchos derechos de los cuales, por desgracia, están expropiados los ciudadanos de este país; del derecho del trabajo hay mucho ciudadano expropiado. Es por ello que debemos hablar mucho en conjunto sobre todo.

Yo quiero hacer una precisión insistiendo y fijando la posición nuestra, en que si de verdad, se lo digo como lo siento, si de verdad usted hubiese querido en todo el desarrollo de la expropiación quitarlo, como solamente se hace mención en el artículo 6 y con el texto que le voy a leer, exacto: «Promover el ejercicio de la potestad expropiatoria», «Promover», por tanto la

Agencia no va a expropiar a nadie, va a promover que se puedan adquirir determinadas actuaciones. Usted podría haber presentado una enmienda aquí, de supresión de este artículo o de quitar esto y se ha arreglado la Ley y la tiene pues mejor pero no es suficiente para, no haciendo mención a ninguno de los cinco apartados donde hacen los fines, ¡hombre!, decir que no le vale la Ley, porque es que aquí, entre los fines, para el cumplimiento de sus fines no habla de la expropiación, de verdad, yo me lo he leído, lo he repasado, lo he enmendado; no lo habla. Lo que quiero decir es que muchas veces se utiliza un estigma o una idea que se deduce y se trae como enmienda a la totalidad algo que bajo mi punto de vista no es, so pena de que lo que no interese es que se ponga en marcha la Agencia. Dígase el objetivo, dígase y a lo mejor podemos estar de acuerdo o, plantéese el texto que sería distinto de la Agencia. No tiene nada que ver esto con el desarrollo legislativo que hay sobre el medio ambiente en otras comunidades porque no habla aquí de la legislación del medio ambiente, habla de organización de los órganos de poder.

Quizá yo, cuando he querido hablar antes de si era bueno quería decir que no era malo, por el mero hecho de partir, lo he expresado, no; yo quiero decir que es positivo depende de lo que se haga de él, la Agencia; por eso no he presentado una enmienda a la totalidad y por eso yo me mantengo en la duda de si va a ser utilizable, va a ser positivo o no en función de la realidad que venga después; a priori no puedo decir que vaya a ser malo, no se puede deducir o, por lo menos, no he tenido esa intención.

Le voy a leer lo que dice el artículo 9º, también, de nuestro Estatuto de Autonomía y habla de dos cosas, porque usted ha hecho mención a dos pilares en su intervención, uno, la expropiación y, otro, el tema del Consejo Asesor. Dice nuestro Estatuto de Autonomía, 9. 2), «El impulso del desarrollo cultural...» y luego dice: «mejora de la calidad de vida» y, de verdad, que además del comer y además de tener salario, o dinero, hace falta, para tener calidad de vida, no vivir en una situación de agotamiento de recursos naturales y de irreversibilidad de actuaciones que han supuesto agotamientos. No le quiero hablar del agotamiento del recurso agua; no le quiero hablar aquí del Mar Menor, recórralo desde La Unión hacia abajo y mire como está, cómo está esa realidad ahí verde, con muchos árboles, una cosa fabulosa, con los residuos que ahí hay de la explotación minera, etcétera, etcétera.

Pero luego hay otro punto, el e), que es una obligación nuestra que también está en la Constitución, y dice: «Facilitar la participación de todos los murcianos

en la vida política, económica, cultural y social de la Región». Es por ello que el Consejo Asesor y otros órganos como, que pudieran posibilitar y acercar más la participación es positivo, no es malo, es nuestra obligación, es nuestra obligación crear canales para que los ciudadanos se sientan parte en la solución de sus propios problemas.

En suma, yo me mantengo en la opinión de que se puede sacar de esta Cámara un buen Proyecto en cuanto a la Agencia que se cree y, esta Cámara puede tener después instrumentos para controlar y exigir que, de verdad, lo que se ha puesto en marcha actúe. Y me va a permitir que le diga que, por desgracia, la realidad que estamos recibiendo, usted lo verá el otro día, cuando se hicieron las comparecencias del Mar Menor, por desgracia no están tan coordinados como parece, y tenemos leyes poco coordinadas o, actuaciones poco coordinadas dentro del mismo Consejo de Gobierno, dentro de las distintas Administraciones.

Por ello, un instrumento que posibilita coordinar esfuerzos es positivo, es bueno, y aquí se le adscribe a Presidencia precisamente para superar la adscripción a las distintas consejerías, parece ser que se intenta. Es que, también es positivo ese planteamiento para superar lo que fue, porque usted sabe como yo, porque usted, está también metido en la política, cómo se hizo el proceso preautonómico y, el proceso preautonómico, en la negociación de las transferencias de las competencias, por desgracia, fue desde cada una de las consejerías como «reinos de Taifás» de cada uno de los consejeros más que como un ente colectivo porque, como la realidad fue que habían cuatro consejerías del PSOE y «X» consejerías de la UCD, cada uno negociaba su parte por separado y se habían establecido, incluso, en la ordenación de los propios funcionarios alrededor para hacer cumplir sus competencias una distribución como «reinos de Taifás» de poder de cada uno de ellos. Y eso hay que superarlo y, a mí me parece valiente el que esta Agencia posibilite a superar ese defecto de la evolución de la transferencia de las competencias.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Sanvicente, su turno de fijación de posición.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sr. Presidente:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, vamos a empezar por el Sr. Ríos.

Yo le voy a decir que nosotros no estamos en contra de que se legisle sobre la gestión ejecutiva en materia de protección de medio ambiente, no estamos en contra, y lo que yo he hecho ha sido presentar una enmienda a la totalidad de este Proyecto de Ley con devolución del Proyecto al Gobierno y, usted me dice: «Hombre, podía usted haber presentado un texto alternativo». Sí, señor, tiene usted razón, lo podía haber presentado pero, le voy a decir algo: Usted y yo, yo llevo aquí tres años, algo más de tres años y yo sé que los textos alternativos de la oposición no sale ninguno.

Mire usted, le voy a contar una anécdota: Yo, hace años, veía un actor conocido que salía en televisión para anunciar un producto de una pintura y salía con un cestito y un cacito con agua a la playa y estaba echando cazos de agua al cesto y, con esos cazos de agua al cesto, decía: «Señores, ustedes se reirán pero a mí me pagan por esto». Mire usted, yo le digo, usted me puede pedir que yo intente llenar un cesto, lo que no me puede pedir es que haga hora extraordinaria llenando cestos de agua con cacitos, que es lo que haría si hubiera traído aquí una ley con texto alternativo, porque yo sé que el Grupo Socialista no me lo habría aceptado.

Y he tenido intención de hacer algo más, fíjese usted, he estado trabajando tanto en esta ley que yo he hecho, tenía hechas muchas enmiendas, tanto es así que habría corregido el texto casi completo, habría puesto un texto alternativo a través de enmiendas pero me di cuenta de que no servían prácticamente para nada porque, a través de los años que llevamos aquí trabajando, a usted y a mí y a estos Diputados de la oposición nos han aceptado, ¿qué enmienda nos han aceptado?, correcciones gramaticales.

Con lo cual, mire usted, con toda mi buena intención y trabajando lo mejor que puedo, he intentado poner una enmienda con devolución del Proyecto al Gobierno para que traiga un Proyecto mejor hecho, no para que no lo traiga sino para que traiga un Proyecto mejor hecho que sirva precisamente para desarrollar esa gestión ejecutiva en materia de protección y Medio Ambiente para el bien común, para el bien de todos y para mejora precisamente de la calidad de vida, algo que yo no creo que sirva, que sirva este Proyecto.

Y voy a intentar contestar, fijando posiciones, al Sr. portavoz del Grupo Socialista.

Yo lamento que algunos Diputados socialistas, casi siempre que salen a este estrado, cuando se dirigen a la oposición pues empiezan por descalificarnos: «Usted no ha entendido la Ley, usted no sabe lo que lee, usted no sabe, usted no entiende». Mire usted, es posible que yo no entienda puesto que la facultad de entender mejor o peor, ésa, la tiene uno propio pero sí, que me he leído la Ley y la he entendido. Lo que es más seguro que usted y yo discrepamos y, usted tiene la obligación, y creo que tiene la obligación, de apoyar el Proyecto del Gobierno, y yo hasta ahí se lo acepto y le acepto todos los argumentos; ahora, de descalificaciones que usted me haga a mí, esas no se las acepto.

«Me esperaba esta enmienda y este modelo, y que no le guste». Bueno, bien, me parece muy bien.

«La idea que la derecha tiene sobre el medio ambiente». Pues mire usted, yo creo que usted no sabe cuál es la idea que la derecha tiene sobre el medio ambiente, me imagino que sabe cuál es la idea que tiene el Partido Socialista sobre el medio ambiente, me imagino que lo sabe, pero yo le puedo decir cuál es la idea que yo tengo sobre el medio ambiente y, la idea que yo tengo sobre el medio ambiente no es algo que precisamente pueda desarrollar esta Ley o este Proyecto de Ley y, por eso he presentado esta enmienda a la totalidad.

«Comisión interdepartamental». Pues mire usted, hay algunas Autonomías que tienen eso que ustedes llaman «comisión interdepartamental» y que me parece que les funciona bastante bien y que, sobre todo, ahorra muchos dineros y muchos gastos a la Comunidad Autónoma. No sé si les pasa lo que nos pasa aquí sin hacer nada estamos endeudados en muchos millones de pesetas.

«Que no exista gestión del medio ambiente». Hombre no señor, nosotros no queremos que no exista gestión, sí queremos que exista gestión; lo que queremos es que exista una buena gestión por el medio ambiente, el Medio Ambiente y la Naturaleza. O sea, que no le acepto que usted nos acuse de que no queramos que exista gestión sobre el medio ambiente, ni muchísimo menos.

Y ahora usted ha nombrado algunas empresas: «para que Peñarroya no arroje los vertidos al mar, y la porquería del Segura», ha dicho. Pues mire usted, nosotros no estamos ni a favor de Peñarroya ni en contra de Peñarroya y, prueba de que estamos a favor de que sancionen es que yo le he dicho, podía tomar algunos ejemplos, y le voy a leer otra vez, dice: «También podía el Gobierno haberse inspirado en la Ley 22/1983, de 9 de noviembre, del Parlamento catalán, de Protec-

ción del Medio Ambiente Atmosférico y que establece sanciones de hasta un millón quinientas mil pesetas o el cese en la actividad industrial a los infractores» y, luego, también, sobre los espacios naturales. O sea que, no estamos en contra, nosotros no le decimos que no sancionen, ¿por qué no van a sancionar?, si una empresa contamina, que pague, no le decimos que no y, además, le estamos dando el ejemplo; o sea, vaya, esto no me vale.

«Los pajaritos, los arbolitos y los ecologistas que andan por ahí» Hombre, por Dios, mire usted, esto es sentido simplista, un sentido simplista que yo creo que lo tiene usted porque yo no lo he dicho, lo ha dicho usted, un sentido simplista de lo que es una ley que puede intentar defender el medio ambiente, eso, los pajaritos, los arbolitos y los ecologistas que andan por ahí. Fíjese usted qué concepto tengo yo de los ecologistas, los ecologistas dicen muchas verdades, muchas que ustedes, del Gobierno, los que están en el Gobierno no les hacen ni puñetero caso, y perdone la palabra.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Retire la palabra.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Retiro la palabra, Sr. Presidente. Que ustedes no le hacen caso. Y no les hacen caso, quizá, porque cometen la equivocación de ponerse demasiado descaradamente en un lado político y por eso no les hacen caso pero dicen muchas verdades y había que escucharles.

«Crear una cortina de humo jurídica». No, señor, eso no, usted no ha entendido lo que yo he dicho ni se ha leído tampoco mis enmiendas si dice eso.

«Diez enmiendas y ninguna de adición y texto restrictivo». Me parece que contestando al Sr. Ríos le he contestado a usted del porqué no he puesto más enmiendas, de nada me sirve poner más enmiendas. Ya veremos cuántas me aceptan de las que he presentado ahí.

Habla, «un incendio forestal sólo es falta». Hombre, me alegro que alguien del Gobierno socialista reconozca eso porque es algo que yo estoy echando en falta, una ley de la Comunidad autónoma, me imagino que será de la Comunidad Autónoma, los incendios forestales no se produce ninguno porque sí, todos tienen una causa y la mayor parte de ellos son causados, y no basta sólo con ir a apagarlos, hay que evitarlos.

«Para usted el medio ambiente es...» No le he entendido. Yo le digo que usted me diga, mejor, qué es lo que cree que es el medio ambiente para usted y deje que yo explique qué es el medio ambiente para mí, y el medio ambiente, para mí, es buscar el bien común y una mejora de calidad de vida para todos, eso es el medio ambiente para mí.

Nada más, muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Sanvicente.

Fijación de posiciones del Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Montiel vila, tiene la palabra. Cinco minutos.

Sr. MONTIEL VILA:

Mire, yo le pido perdón, Sr. Diputado, si usted ha interpretado que le he querido descalificar. Sencillamente, he manifestado mis dudas de que usted hubiera analizado detenidamente el texto legal, sencillamente ha manifestado eso, usted sí, quizá, me ha descalificado en algunas cuestiones que no es cuestión de entrar en este momento.

Pero mire usted, tratar de mantener una enmienda fundamentada en argumentos jurídicos cuando ustedes dicen desconocer la Ley de Régimen de Entidades Estatales Autónomas, está aquí, en su enmienda 2.766, dicen que saben que existe, mire usted, yo dejo a disposición del Presidente esta Ley para que la conozcan; en fin, si no saben ustedes que existe esta Ley me parece que ya, hablar de la Constitución supera con muy mucho este tema. No descalifico, está en su enmienda, está escrito, no me invento nada.

Pero es más, voy a entrar detenidamente en su exposición para fijar definitivamente la posición de mi Grupo.

Habla usted de expropiación como si fuera una idea obsesiva de la Ley. Ya se ha dicho aquí, está contemplado solamente en un artículo y está contemplado para reservarse esa facultad, yo creo que legítima, para cuando primen intereses colectivos se pueda actuar en ese campo, facultad que le viene, facultad expropiatoria que le viene reconocida a la Comunidad Autónoma en virtud de su Estatuto. Por lo tanto, no es que sea una idea obsesiva, es que habrá determinados casos en que, incluso, al propietario privado le interese. ¿Por qué no?

Es más, usted habla también de que «es que se van a desenterrar no sé qué historias» que habla usted de unos planes de expropiación. Mire usted, es hora de que se diga ya, con claridad, con independencia de las muchas, y lo digo con rotundidad, de las muchas mentiras que se han dicho sobre los planes especiales, de las muchas que se han dicho, que en el Plan Especial de la Sierra de Los Alamos y Gavilán no hay ni una sola expropiación, y le reto a usted a que me demuestre que es cierto, ni una sola; por lo tanto, no crea que los socialistas tenemos ideas obsesivas en materia expropiatoria. Pero es más, la facultad expropiatoria, en todo caso, por la Ley del Patrimonio Regional, etcétera, etcétera, y otras disposiciones legales, le corresponde a la comunidad Autónoma, no se arroga a la Agencia, la Agencia, como ha dicho el Sr. Ríos, promueve, sencillamente.

Pero, usted me habla de que las Comisiones Interdepartamentales funcionan bien. Mire usted, la Comisión Interministerial de Medio Ambiente, creada en el año 72, el primer intento serio, en el año 81, ya hay un acuerdo de Consejo de Ministros que consideran nefastos sus resultados, y eso está ahí. Se sabe que las Comisiones Interdepartamentales no funcionan y no sabemos de resultados positivos ni de la gallega ni de la catalana, no lo sabemos; o es un órgano ejecutivo o, lo demás se queda en una declaración de intenciones.

Habla de que con eso, con esa figura de coordinación se podía ahorrar. Mire usted, en la Ley se contempla que se adscriben servicios ya existentes que se detraen de sus unidades donde están ahora y se incorporan a la Agencia, nada más. Pero, ¿a usted le parece que hay endeudamiento mayor?, a ustedes que les gusta tanto hablar de endeudamiento, ¿...que el privar a las generaciones futuras de los bienes indispensables?; ése es el peor de los endeudamientos y ése, desde luego, no lo vamos a consentir porque no les da a una sociedad más que el usufructo, el disfrute del usufructo que da la Naturaleza pero nada más, no agotar ese capital natural. Por lo tanto, efectivamente, esta Ley no es todo pero tenemos de alguna manera que organizar la actividad administrativa para que haya eficiencia en la gestión, gestión del Medio Ambiente.

Lo de los pajaritos, los arbolitos, etcétera, etcétera, lo refiero y lo vuelvo a repetir porque es una idea generalizada, una visión miope de lo que es el Medio Ambiente en el sentido de querer dar esa visión anecdótica con el fin de que no parezca algo serio y, hay que decir que el medio ambiente es algo muy serio que no es solamente la estética del paisaje, que se nos están agotando los acuíferos y hay que ponerle coto, que hay pérdidas impresionantes en suelos y, el otro día, un Di-

putado de su mismo Grupo se preocupaba por este tema. Curiosamente, yo esperaba, a partir de esa intervención, que ustedes retiraran la enmienda a la totalidad pero, evidentemente, hay una clara desintonía entre los miembros, incluso, de ese propio Grupo.

Termino enseguida, Sr. Presidente.

Efectivamente, el artículo 45 de la Constitución que a mí me gusta mucho, no pasa por competencias nuestras, claro que no, hace falta, como he dicho antes, una reforma del Código Penal, pero si eso lo propongo yo aquí, evidentemente y con razón me hubiera usted dicho que estoy transgrediendo las competencias, ¿verdad que sí?, por eso no se ha hecho; una Ley de Protección de la Naturaleza, como establece la Constitución, y, si yo lo hubiera traído aquí usted me hubiera dicho, y con razón, que estamos transgrediendo las competencias. Por lo tanto, ¿qué hacemos?, lo que podemos hacer, y pensamos que la Ley vale, pensamos que la Ley establece un modelo de gestión operativo, un modelo de gestión flexible y un modelo de gestión eficaz.

Con esto, y pidiendo disculpas por si usted ha entendido que yo quería descalificarle, doy las gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sras. y Sres. Diputados, pasamos a votar esta enmienda a la totalidad. Votos favorables a esta enmienda. Favorables. Muchas gracias. Favorables, diez. Votos en contra a esta enmienda a la totalidad, Sras. y Sres. Diputados. Abstenciones, una. Son veinte en contra y una abstención. Queda, por tanto, rechazada la enmienda a la totalidad. Muchas gracias.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día, que es el debate del dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales sobre la Proposición de Ley de Reconocimiento de las Comunidades Murcianas.

Se va a dar lectura por el Presidente de la Comisión.

Sr. Sánchez Martínez, tiene la palabra.

Sr. SANCHEZ MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Agradecer, en primer lugar, el que la Comisión de Asuntos Sociales me haya designado a mí para presen-

tar este dictamen, es un honor que yo agradezco, es un honor el defender esta tarde la Ley denominada de Reconocimiento de las Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región.

Sin duda, aquí hay Diputados más cualificados que yo para defender esta Ley y serían, del Grupo Popular, José Lorenzo Egurce, porque es un emigrante, porque es gallego, y él así pidió en la Comisión de defender esta Ley; es de risa, así lo pidió él. Y, también, otros Diputados aquí con suficientes razones para estar aquí presentando y defendiendo esta Ley, como son, Pedro Antonio Ríos, nacido en La Arboleja, y Juan José García Escribano, nacido, por casualidad, en Palma de Mallorca.

Pero las razones del nacimiento no son suficientes, yo creo que las razones de defensa de Pedro Antonio Ríos de esta Ley es porque él presentó una iniciativa en esta Cámara de Ley de Emigración, y de Juan José García Escribano, portavoz del Grupo Socialista, pues también tiene esa prerrogativa de haber presentado una Proposición de Ley en este sentido.

Y, ante esto, pues yo, como Presidente de la Comisión estoy aquí aunque sin comprenderlo exactamente por los motivos expuestos antes pero, quizás, si hacemos un poco de historia de esta Proposición de Ley, veremos inmediatamente cómo ha transcurrido esta historia.

El día 8 de abril de 1986 son presentadas ante esta Cámara dos proposiciones de ley en este sentido, una, por Pedro Antonio Ríos, llamada de Emigración; otra, por García Escribano, llamada de Comunidades Murcianas fuera de nuestra Región. Estas dos proposiciones que, ya digo, fueron presentadas en el mismo día, pasan a la Mesa de la Asamblea el día 10, dos días posteriormente, y vista por la Mesa una similitud en las dos proposiciones, aconseja que por los tres Grupos se procure obtener una Ley que refunda las dos presentadas.

Transcurren los trámites de esta Ley, se presentan enmiendas a la totalidad, se presentan enmiendas parciales hasta el día 9 de julio último que pasa a la Comisión de Asuntos Sociales. La Comisión de Asuntos Sociales, vistas las proposiciones de ley, vistas las sugerencias hechas por la Mesa, designa una Ponencia que, presidida por mí como Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, tiene como misión esta Comisión abrir un consenso que facilite obtener de estas dos leyes presentadas una sola, posiblemente, presentada por los Grupos, por los dos Grupos, y a ello se encamina la Ponencia que la forman Pedro Antonio Ríos, por

el Grupo Mixto; Julio José Lorenzo Egurce, por el Grupo Popular y el Sr. Escribano, por el Grupo Socialista.

Antes de continuar, quiero agradecer a esta Ponencia el trabajo, la dedicación, el empeño y los intentos de buscar fórmulas de acercamiento que en la Ponencia se han tenido. También quiero hacer un reconocimiento al trabajo en Ponencia porque ha sido una experiencia que para mí me ha dado un sentido de la efectividad en un trabajo, de la rapidez en el trabajo y de cómo pueden entenderse las personas cuando sus objetivos y sus fines son los mismos.

En dos reuniones que esta Ponencia ha tenido, dos reuniones y dos trabajos intensos en dos días no sucesivos, en dos días, digo, y otra tercera reunión de ver el dictamen completo, se consigue llegar a ese consenso; dos días de trabajo, esto es importante.

Se refunden y se contemplan todas las enmiendas del Grupo Popular son o asumidas o transaccionadas de tal manera que entre las dos proposiciones de ley presentadas se consigue un texto único que complace a los tres Grupos. Ese texto único, que es un informe de la Ponencia, es el que debatimos aquí, ese texto único que es un informe que pasa a la Comisión de Asuntos sociales y que la Comisión de Asuntos Sociales hace suyo pasándolo como dictamen, dictamen que hoy esperamos que se convierta en Ley, es consensuada, firmada por los tres Grupos y así lo traemos a esta Cámara.

Esta Ley, decía al principio que es un honor para mí presentarla, es una Ley de las que da gusto traer a la Cámara, es una Ley de que la Cámara se tiene que sentir orgullosa de aprobar, es una Ley que hace Región y, hace Región porque esta Ley pretende ni más ni menos que compartir con los murcianos que no pueden ver nuestro río Segura, con los murcianos que están lejos de esta Región, digo, compartir la vida social y cultural de esta Región, y eso creo que es suficiente razón de peso para que nos sintamos orgullosos hoy de traer este dictamen aquí.

Para conseguir esta participación, para conseguir este compartir, la Ley consta de siete capítulos, dieciocho artículos dos disposiciones adicionales, dos transitorias y una disposición final.

Como esta, este trámite que antes he explicado ha dado motivo para que la Cámara, al no pasar por Comisión, al no tener un trámite de enmiendas, al ser una Ley consensuada y trabajada en Ponencia no es muy conocida en esta Cámara y por todos los Diputados, yo me voy a permitir, abusando de vuestra paciencia y porque es corta y la voy a resumir, explicaros un poco qué tiene y en qué consiste.

El capítulo primero habla de requisitos, requisitos que tienen que tener las comunidades murcianas, o sea, las asociaciones que están fuera de nuestra Región para ser constituidas y reconocidas. En primer lugar, tienen que estar constituidas en su territorio, tienen que ser murcianos o descendientes de murcianos sus miembros, tiene que funcionar democráticamente y no tienen que tener finalidad política o sindical.

En el capítulo segundo se habla de cómo se obtiene este reconocimiento. Hay una solicitud previa y, esta solicitud, será acompañada con los estatutos, con un acuerdo de la asamblea y con una memoria de actividades pretéritas, ya hechas, y futuras, por hacer.

El capítulo segundo nos habla de que en la Comunidad habrá un registro donde constarán los datos de esas asociaciones.

El cuarto nos habla de federaciones, quiere decir que las asociaciones tienen derecho y pueden federarse y, las federaciones pueden solicitar su inclusión, su reconocimiento en la Comunidad murciana, también con los requisitos anteriormente expuestos, (solicitud, presentación de estatutos, memorias, etc.)

El quinto, y más importante, habla de los fines que representa y que implica este reconocimiento por la Comunidad y, nos dice que tiene en el orden social, proporcionar información a estos murcianos y emigrantes fuera de nuestra Región, que pueden compartir la vida social de nuestra Comunidad; conocer la situación de nuestros emigrantes, es un objetivo más; ayudar, importante este motivo, en el retorno a la creación de cooperativas y, en el orden cultural, nuestros emigrantes pueden disfrutar de nuestros centros culturales, llámese museos o cualquier otro centro; también tienen un derecho de colaboración con los medios de comunicación a ellos dirigidos y, también, tienen el derecho a colaborar en el impulso y difusión de nuestra cultura y de nuestras tradiciones allí donde se encuentran. Esta Ley también intenta en el capítulo quinto fomentar publicaciones para uso escolar de los hijos de emigrantes, cursos y actividades allí sobre nuestra cultura, intercambio escolar, viajes y colonias. Punto que fue debatido y creo que con profundidad y de máxima importancia; se decía en esa Ponencia, recuerdo, que hay hijos de nuestros emigrantes que no conocen esta Región y que nosotros debemos facilitar la posibilidad de conocerla. Estudios sobre la situación de los emigrantes y medidas para mejorar sus condiciones socioculturales.

En el capítulo sexto nos habla de órganos de gobierno. Entre los órganos de gobierno se encuentra, en pri-

mer lugar, el Consejo Asesor, constituida muy ampliamente y muy representado y, yo destaco entre esa representación a esta Cámara que tendrá una representación de seis Diputados. De este Consejo Asesor se desprende una Comisión Permanente que tendrá un reglamento dado por ellos mismos y que, este Consejo Asesor también desprenderá comisiones de trabajo que serán las que lleven a buen fin el funcionamiento de estos órganos de gobierno. También habla en el artículo 15 de las funciones de estos órganos.

Y, en el último capítulo, séptimo, habla de la cooperación de esta Comunidad con otras Comunidades de nuestro país y no solamente con las Comunidades de nuestro país y el Gobierno Central sino que también es más amplia y pretende tener relación con la Comunidad Europea para que los beneficios, los medios que podamos obtener para los emigrantes sean los más amplios posibles.

Y aquí termina prácticamente la Ley con sus capítulos y sus artículos. Nos quedan las disposiciones y, yo quiero hacer hincapié en la disposición adicional primera que habla de consignar los créditos necesarios para llevar a cabo estos fines de que antes hablábamos. Dice la disposición adicional primera: «Para el cumplimiento de los fines de la presente Ley, se consignará en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los créditos presupuestarios necesarios».

Las disposiciones transitorias nos hablan de los plazos para puesta en funcionamiento y, la disposición final habla del desarrollo reglamentario de la Ley que compete al Gobierno.

Y aquí terminamos un poco la explicación de esta Ley. Espero haber logrado por lo menos que la idea de esta Ley traída a esta Asamblea haya quedado clara para los Diputados. Espero que los Diputados de la oposición hagan un seguimiento de esta Ley para que se cumpla y, también, espero del Gobierno, mejor sería que lo recogiera la prensa y así se enterarán, que el Gobierno lo ponga en funcionamiento.

Si así ha sido, si los Diputados de algo se han enterado, si la oposición hace un seguimiento y si el Gobierno lo pone en funcionamiento esta Ley mi objetivo de presentación y de explicación estará cumplido.

Muchas gracias, Sres. Diputados.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupos Parlamentarios, ¿quieren hacer uso de la palabra?

Sr. Ríos, en primer lugar.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Brevemente, para explicar porqué nosotros estamos de acuerdo con esta Proposición, tanto porque hemos participado en ella, porque vemos representadas las propuestas o sugerencias que se han hecho a lo largo de todo el debate.

Yo, por recoger lo último, es cierto, es una pena que la presencia del Gobierno sea como es en esta Cámara, y para todas las leyes, no para las que traen solamente el propio Gobierno, y digo que ésta es la primera Ley que sale de todos los Grupos Parlamentarios, como ha dicho el Presidente de la Comisión, y que por tanto es fruto de la Cámara y, es fruto de la Cámara, como representantes del pueblo de Murcia, porque es una necesidad del pueblo de Murcia que tiene muchos de sus hijos fuera de sus fronteras y que los ve temporalmente fuera de sus fronteras cada año y, es por ello que, siendo una demanda y una necesidad regional, los representantes de la Región han hecho eco de esa necesidad.

Y simplemente una precisión a lo que ha dicho el Sr. Presidente, y es que, el que esta Ley se cumpla, no solamente al control de la oposición, también al de los Diputados de ese banco corresponde porque, el seguimiento de una Ley, las evoluciones presupuestarias nos va a hacer trabajar a todos los Grupos Parlamentarios y al Gobierno para algo distinto de sentarse en los sillones azules.

El artículo 7º de nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 1 y 2, hace referencia a lo que pretende esta Ley. Al presentar la Proposición de Ley de Emigración, nuestro Grupo pretendía tratar el tema de la emigración en su conjunto, en todas las vertientes; los emigrantes murcianos en el seno de España en otras Comunidades, Cataluña, Madrid, Euskadi; la emigración exterior de nuestro país, en países europeos, la emigración temporal y, también, la referencia a la segunda y tercera generación no habiendo conocido nuestro país tiene una relación con nuestro país, con nuestra Región, estable. Esa posibilidad de acercar a esas segunda o tercera generación, puesto que ya hablan el propio idioma, no de origen sino de país de recepción, al que también hay que acercarle la realidad regional.

Por ello, en la exposición de motivos se queda claro que el objetivo de esta Ley es el 7.2 que, es el reconocimiento de esas comunidades murcianas pidiendo el desarrollo posterior y, es en donde yo creo que la Ley posibilita que esta Cámara ahora llegue a este acuerdo y después, cuando el Estado tenga esa Ley de Emigración General, también haya un acuerdo en el desarrollo normativo, como establece la transitoria segunda. La transitoria segunda de la Ley que hoy aprobamos o vamos a aprobar aquí habla del desarrollo del 7.1 de nuestro Estatuto que dice: «La Región prestará especial atención a los emigrantes murcianos, sin perjuicio de la Ley del Estado». Y en el 7.2 hacemos referencia a ello que, cuando el Estado desarrolle el 7, lo previsto en cuanto a Ley de Emigración General, nuestra Comunidad Autónoma desarrollará esa legislación general y, a su vez, nos comprometemos nosotros a actuar ya sobre los emigrantes en general; hay una ampliación de perspectivas.

Se recogen dentro del texto de la Ley propuestas importantes que venían en la Proposición de Emigración y que mejoran el contenido y la voluntad del propio texto.

Yo creo que esta Ley, señorías, es la Ley de todos los Grupos de esta Cámara. Por ello, por ello, a la hora de plantearse el desarrollo y ejecución, vamos a ser beligerantes con la actuación del Consejo de Gobierno y, la primera beligerancia va a ser los Presupuestos del 87 que alguna vez estarán en la Cámara para ser debatidos.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Por el Popular, Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados:

Hoy podemos decir que estamos intentando con esta Ley el poner remedio a una serie de situaciones anómalas que durante mucho tiempo han tenido, se ha tenido con ellas personas, murcianas todas ellas, que por diversos motivos, causas, tuvieron que marcharse de su pueblo para intentar mejorar su nivel de vida y, por ende, el de los suyos.

Murcianos que han tenido que forjarse en otro ambiente totalmente distinto al suyo, luchando, padecien-

do en sus propias carnes toda clase de sufrimientos pero que han mantenido siempre su carácter de ser murciano.

Hombres y mujeres de las comarcas más deprimidas de nuestra Región que han inundado Cataluña, Madrid, preferentemente dentro de nuestro país, conformando verdaderas colonias. Podemos citar las de Mataró, Sabadell, Manresa, Tarrasa y otras fuera de él como, por ejemplo, en el Sur de Francia, la zona de Perpignan, Carcasona, otras, como en Suiza, Inglaterra y, fuera de la vieja Europa, en el Nuevo Continente está Venezuela y Argentina, aunque éstas con carácter mucho más pequeñas y casi bien dicho simbólicas.

Esta Ley, señorías, que parece no tener importancia, es justo decir por mi parte lo contrario, es muy importante ya que va dirigida a la murciana existente fuera de nuestra Región.

Otros compañeros de Cámara han hablado de muchos aspectos importantes que contiene esta Ley y por no ser reiterativo voy a recalcar los que a mi parecer y al parecer de mi Grupo son más importantes.

En el orden social, el derecho a recibir toda la información, dentro de los plazos correspondientes, de aquellas disposiciones o resoluciones de los órganos de gobierno de la Comunidad Autónoma que les afecten directamente, para ello, previa solicitud recibirán gratis el Boletín Oficial de la Región de Murcia y el Boletín Oficial de la Asamblea Regional; el compartir la vida social murciana y en sus distintas formas de participación tanto dentro como fuera de ella; el ser oídos por los órganos de gobierno a través del Consejo Asesor de las Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región en los temas relacionados con la emigración; al asesoramiento técnico y de coordinación con instituciones en todas aquellas actuaciones encaminadas al entorno de nuestros emigrantes, estén o no estén incluidos en asociaciones reconocidas por la presente Ley,

En el orden cultural, es importante la especial atención que tendrán todas aquellas publicaciones de uso escolar creadas por hijos de murcianos residentes fuera de nuestra Región, de aquellos programas y recursos didácticos que tengan que ver con ello, del fomento de intercambios escolares, de las colonias de vacaciones, así como de los viajes culturales; de igual forma, se realizarán los estudios necesarios para conocer cuál es su situación con el objetivo de adoptar las medidas necesarias para hacer efectivo su mejoramiento.

De todo ello, y por todo lo expuesto, como resumen de lo más importante, el Grupo Parlamentario Popular, siguiendo una línea coherente en Pleno, Ponencia

y Comisión anuncia que va a dar su voto favorable a este dictamen. Pero antes quisiera hacerle una matización al Sr. Presidente de la Comisión: la oposición va a hacer, Sr. Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, un seguimiento de ello, al menos los Diputados que queden o que repitan en la próxima legislatura pero, esto sí se lo puedo atestiguar, lo que yo no le puedo atestiguar es la no presencia del Gobierno que, haciendo mutis por el foro, da así la importancia que para ellos tienen nuestros emigrantes.

Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Lorenzo Egurce.

Por el Grupo Socialista, Sr. García Escribano, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente. Señorías:

Yo quiero empezar diciendo que la presencia o no del Gobierno es de alguna manera indiferente para aprobar una Ley. Yo creo que el Gobierno, y es una insistencia que aquí siempre se está demostrando, cumple en tanto en cuanto que ejecuta, no en tanto en cuanto que está sentado en esas sillas. Por tanto, si algo hay que criticar al Gobierno es cuando no cumple en su función específica que es de Ejecutivo, no de Legislativo.

Y, salvando ya y entrando en la Ley directamente, yo quiero decir que por parte del Grupo Parlamentario Socialista se ha demostrado que tenía mucho interés en esta Ley y mucho interés, en definitiva, por los ciudadanos que un día tuvieron que dejar nuestra Región y que están fuera de las fronteras de esta Murcia que todos queremos.

Esta Ley es importante, es una Ley muy importante que, desde luego, el Grupo Parlamentario Socialista se la planteó en su momento como una Ley inexcusable en esta legislatura. Por eso, porque efectivamente pensamos que es importante el reconocer a los miles de murcianos que en su momento, por unas u otras causas, tuvieron que abandonar esta Región y tuvieron que dejar a sus familias y tuvieron que dejar a sus amigos e ir a tierra extrañas y tuvieron allí que forjarse un nuevo destino, porque es importante eso, el Grupo Parlamentario Socialista en su momento, allá por diciembre del año pasado, anunció que era su intención el presentar una Ley de reconocimiento de esos murcianos

que no estaban dentro de nuestra Región; en definitiva, anunció que era intención del Grupo Parlamentario Socialista el legislar, el desarrollar el artículo 7 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Eso lo cumplió el Grupo Socialista y, en concreto, el 8 de marzo de 1986, tal como decía anteriormente el Presidente de la Comisión, el Grupo Parlamentario Socialista introdujo en la Cámara una Proposición de Ley, Proposición de Ley que denominaba de Reconocimiento de las Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región, exactamente el mismo título que lleva ahora mismo esta Proposición de Ley o este dictamen de la Comisión y, en aquellos momentos ocurrió algo que podía ser lógico y es que, el Grupo Parlamentario Mixto que tenía también anunciada una Proposición de Ley que tenía algo que ver con la emigración o que era de Emigración, no sé exactamente el título que, con la que denominó su portavoz aquellos momentos esa Ley, presentó también una Ley que era parecida, una Proposición de Ley que era parecida, tenía aspectos bastante coincidentes con la Proposición de Ley que el Grupo Parlamentario Socialista presentaba.

Desde ese mismo momento, en buena lógica, porque el tema era importante, porque habían dos proposiciones de ley, porque parecía que había voluntad de acuerdo entre todos los miembros de esta Cámara, lo lógico y natural era trabajar en Ponencia y tratar de llegar a un texto común, a un texto que mejorara el texto del Grupo Parlamentario Mixto, que mejorara el texto del Grupo Parlamentario Socialista; yo creo que eso se ha conseguido y de eso tenemos que estar orgullosos. Eso, para mí, es el mensaje que hoy día quiero lanzar desde aquí, de verdad, en un tema tan importante como la emigración, como los ciudadanos que un día tuvieron que dejar esta Región, era importante que los tres Grupos Parlamentarios de la Cámara nos pusiéramos de acuerdo en cómo podíamos desde aquí tratar de ayudarles de alguna manera a esos murcianos que están en otros países o que están en otras regiones. Y lo hemos conseguido y, yo, de eso, de verdad que para mí es lo más positivo de esta Ley en principio, en cuanto a tramitación, lo positivo es que al final todos hemos llegado a un acuerdo y hemos hecho una Ley mejor que las que presentamos en su momento tanto un Grupo Parlamentario como otro y, desde ese punto de vista, yo quiero felicitar y felicitar a todos los Grupos Parlamentarios porque, en definitiva, para mí eso era lo positivo.

La segunda parte. Efectivamente, la Ley hay que cumplirla, una ley no puede ser exclusivamente meros artículos que tengan más o menos contenido sino que hay que desarrollar esos artículos y hay que darle con-

tenido desde la ejecución del Gobierno y, en eso, como lo hemos demostrado siempre, el Grupo Parlamentario Socialista también va a controlar al Gobierno porque también es una de las funciones que tiene esta Cámara, y el Grupo Parlamentario Socialista está dentro de esta Cámara, y es la de control del Consejo de Gobierno.

Por tanto, eso lo quiero decir claramente, la voluntad que creo que tenemos todos los socialistas, Grupo Parlamentario y Consejo de Gobierno, es que esta Ley se cumpla al cien por cien en la medida de sus posibilidades.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sras. y Sres. Diputados, votamos esta Ley aprobando el dictamen de la Comisión que ha sido consensuada por todos los Grupos Parlamentarios. Propongo por

asentimiento, Sras. y Sres. Diputados. ¿De acuerdo? Aprobada por asentimiento.

Hay otro punto del Orden del Día.

Sr. Portavoz del Grupo Popular.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo creía o, tenía entendido que el Sr. Presidente conocía que trasladamos este punto del Orden del Día a un próximo Pleno de la semana próxima.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

¿De acuerdo, portavoces? De acuerdo.

Se levanta la sesión.

Muchas gracias.

ERAN LAS 19'25 HORAS.